COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 05 de Setiembre de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 107 /2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ACCESORIOS" - I.D. 307.211, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 776 de fecha 05 de Setiembre de 2016, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ACCESORIOS"**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 115/2016 de fecha 01 de Setiembre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 126/2016 de fecha 05 de Setiembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ACCESORIOS"**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2016, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
FONOLUZ S.A.	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 19, 20, 21, 24, 27, 31, 32 y 34.	Gs. 60.918.534.-
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2, 5, 13, 15, 16, 18, 22, 23, 29 y 30.	Gs. 96.350.110.-
THE HOME DEPOT S.A.	4, 25, 26, 28 y 33.	Gs. 27.195.100.-
PIRO' Y S.A.	17.	Gs. 778.122.-
MONTO TOTAL		**Gs. 185.241.866.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 185.241.866.- (guaraníes ciento ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y seis).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

FONOLUZ S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	340	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	2.673.119
2	10	1	0	340	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO (FF 30)	19.715.821
2	10	6	0	340	10	1	11	1ª DI	5.010.150
2	10	6	0	340	10	1	99	III CE	1.652.976
2	10	6	0	340	10	1	8	II CE	1.889.160
2	10	6	0	340	10	1	12	2ª DC	1.715.591
2	10	6	0	340	10	1	2	3ª DC	3.033.464
2	10	6	0	340	10	1	1	4ª DI	3.192.108
2	10	6	0	340	10	1	17	5ª DI	476.965
2	10	6	0	340	10	1	16	6ª DI	4.511.122

2	15	1	0	340	10	1	11	CIMEE	1.973.390
2	15	3	0	340	10	1	11	EPOE	792.440
2	15	4	0	340	10	1	11	ACADEMIL FF 10	6.252.772
2	15	9	0	340	10	1	11	CIMEFOR	3.293.351
2	15	10	0	340	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	3.434.330
2	15	8	0	340	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	625.495
2	15	7	0	340	10	1	11	EDEFISFA	676.280
TOTAL									**60.918.534**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	1	0	340	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	7.475.750
2	10	2	0	340	10	1	99	COMARTE	3.538.800
2	10	5	0	340	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	3.919.400
2	10	6	0	340	10	1	99	III CE	8.482.600
2	10	6	0	340	10	1	10	3ª DI	7.103.500
2	10	6	0	340	10	1	15	1ª DC	5.313.500
2	10	6	0	340	10	1	2	3ª DC	2.438.400
2	10	6	0	340	10	1	1	4ª DI	5.515.200
2	10	6	0	340	10	1	17	5ª DI	6.624.500
2	10	6	0	340	10	1	14	I CE	5.819.200
2	10	7	0	340	10	1	99	COMINGE	16.556.000
2	10	7	0	340	30	1	99	COMINGE (FF 30)	8.340.700
2	15	2	0	340	10	1	11	ECEME	3.197.600
2	15	4	0	340	10	1	11	ACADEMIL	4.200.800
2	15	6	0	340	10	1	7	COMISOE	3.779.560
2	15	12	0	340	10	1	11	EIME	4.044.600
TOTAL									**96.350.110**

THE HOME DEPOT S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	3	0	340	10	1	99	COMCOME	4.240.000
2	10	4	0	340	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	4.851.600
2	10	6	0	340	10	1	4	2ª DI	8.090.000
2	15	5	0	340	10	1	11	LICEMIL	8.268.500
2	15	13	0	340	10	1	11	CECOPAZ	1.745.000
TOTAL									**27.195.100**

PIRO´Y S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	15	2	0	340	10	1	11	ECEME	778.122
TOTAL									**778.122**

3° DECLARAR DESIERTO el lote N° 11 (CEIE), ya que la oferta presentada en ese lote no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme al art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b.

4° DISMINUIR la cantidad solicitada en los lotes N° 07, 09, 13, 15, 17, 22, 25, 26 y 28 a fin de ajustar la adjudicación a las necesidades actuales de las Instituciones y de acuerdo a las previsiones presupuestarias.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército